

Proceso: Deslinde y amojonamiento -Oposición
Demandante: Rafael Alvid Rico Restrepo
Demandado: Fundación Aldea Naciente de la Esperanza a través de su Representante Legal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 067

(Fija fecha Aud. inicial)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2019-00048-00

Verificado el informe secretarial que antecede corresponde a este Despacho judicial proceder al tenor de lo establecido en el artículo 372 del C. G. del Proceso, para lo cual se fija el día **VEINTINUEVE 29 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las dos de la tarde (02:00pm)**, como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, **SE ADVIERTE** a las partes y sus apoderados que la no comparecencia a la mencionada diligencia les podrá hacer acreedores a las consecuencias señaladas en dicha norma procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR

Juez

Firmado Por:

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d37c2b2462bb96182561a1805e57bc483965096b170e3e4af41496f3b978dfd

Documento generado en 08/07/2021 11:52:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>